

UNIVERSIDAD MILITAR

NUEVA GRANADA



SURGIMIENTO Y CONFORMACION DE BANDAS EMERGENTES

Conformación y Confrontación de las Bandas Emergentes

Abogado **JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ FRANCO**

TRABAJO DE GRADO

ARTICULO DE INVESTIGACION

Doctor **JORGE AGUILERA DIAZ**

Director, Trabajo de Grado

UNIVERSIDA MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE DERECHO

ESPECIALIZACION PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y

JUSTICIA MILITAR

BOGOTA

2013

SURGIMIENTO Y CONFORMACION DE BANDAS EMERGENTES

JOSE MANUEL SANCHEZ FRANCO¹

RESUMEN

De décadas pasadas el País ha venido experimentando múltiples manifestaciones criminales, generadoras de violencia y que han entorpecido el crecimiento económico y social, inicialmente se dan los movimientos de autodefensas campesinas que a mediados del siglo anterior dieron origen a los grupos subversivos; posterior a ellos surgen los grupos de autodefensas (paramilitares) con el propósito de realizar una lucha contra subversiva, su actuar criminal dejó un mal aprendizaje tanto en la población civil como en los combatientes, estos últimos que posterior a la desmovilización y pese a los esfuerzos gubernamentales no hallaron camino diferente a continuar con su actuar criminal. En el fenómeno BACRIM se ha dado un reciclaje de especialistas en el uso de las armas, en el grado de subordinación que los diferentes bloques de las AUC habían logrado y las limitaciones y retraso de la política de reintegración para enfrentar ese reciclaje encaminado al tráfico de drogas, extorciones entre otras actividades ilícitas, lo que ha permitido a estos grupos delincuenciales un acrecentamiento y fortalecimiento en su actuar criminal.

PALABRAS CLAVES:

Paramilitares, desmovilizados, bandas emergentes (BACRIM), organizaciones criminales, grupos subversivos.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

ABSTRACT

For decades our country has been experiencing multiple criminal manifestations, generating violence and that they have hampered the economic and social growth, initially given the movements of peasant self-defense groups that in the middle of the previous century gave rise to subversive groups; subsequently arise the groups of self-defense (paramilitary) for the purpose of making a fight against subversive emerge back to them. their criminal actions leave one bad learning both, in the civilian population as combatants, these last that later to demobilization and despite the Government's efforts did not find different path that continue with his criminal act. In the BACRIM phenomenon, is given a recycling of specialists in the use of weapons, in the degree of subordination that the different blocks of the AUC had been achieved and the limitations and delay of the reintegration policy to face the recycling intended to the drugs traffic, extortion among other illicit activities, which allowed these criminal groups an enhancement and strengthening in his criminal act.

KEY WORDS:

Paramilitary, demobilized, emerging bands (BACRIM), criminal organizations, subversive groups.

INTRODUCCION

Posterior a la Desmovilización de las AUC, se identifica la aparición de otro fenómeno identificado como las bandas delincuenciales conformadas por reductos y/o desmovilizados que se nutren del narcotráfico, pues éste otorga, en términos económicos, un medio de subsistencia, bajo el supuesto de dominar las áreas despejadas por las AUC y con el fin de continuar con la lucha antsubversiva y evitar que las guerrillas volvieran a tomar posiciones en estas zonas del País.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

Estas Organizaciones criminales nacen sin ningún tipo de reconocimiento y poco a poco propagan su número de integrantes y por ende su número de acciones criminales que los hacen visibles e inquieta de una manera importante en el contexto nacional, por consiguiente y a fin de contrarrestar dicho fenómeno se plantea el siguiente interrogante ¿por qué las bandas criminales emergentes han desbordado su actuar criminal en el territorio nacional?, con la cual se pretende identificar el fenómeno, identificar los actores y diseñar estrategias para su combate, mediante la indagación o investigación de conductas punibles presuntamente cometidas por integrantes de grupos o bandas emergentes.

El surgimiento y actuar de las Bandas criminales Bacrim, responde a la conjugación de varios factores directos e indirectos, entre otros, la ausencia de claridad y transparencia en el proceso de negociación con los grupos paramilitares, la violación de los acuerdos -si los hubo- en la extradición de los jefes paramilitares, la inclusión a través de las llamadas “franquicias” de narcotraficantes en el proceso, los vacíos jurídicos y políticos de la Ley de Justicia y Paz, las condiciones de desesperación el desempleo, por ejemplo, llega a ser una política efectiva para personas que en su gran mayoría han cursado solamente unos pocos años de educación primaria y que no han tenido posibilidad acceder a laborar a una entidad, lo que ha llevado a que estas personas sean tentadas por cabecillas integrantes de las BACRIM, para que ingresen a conformar las filas de estas bandas delincuenciales; para algunos el salvamento emergente de su desempleo y pobreza y para los principales la incorporación de mano de obra con bajos riesgos.

Las bandas emergentes están conformados por paras disidentes que no se acogieron a la desmovilización y que volvieron a delinquir así como personas que no estuvieron relacionadas con los paramilitares y que ingresaron a la delincuencia a conformar bandas que buscan heredar el botín del narcotráfico. De acuerdo al Informe de Seguimiento adelantado por

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

autoridades judiciales a los Desmovilizados, entre 2006 y 2007 fueron capturados 1.765 miembros de bandas, de los cuales 258 eran desmovilizados.

Las Bandas Emergentes tienen similitudes y diferencias con los Paramilitares. Los actuales grupos no tienen una vocación contrainsurgente, y su alcance es local. Incluso en algunas zonas, como en Norte de Santander y Nariño, no tienen problema en pactar vínculos con la guerrilla y que mantienen alianzas pragmáticas para el cultivo, procesamiento y tráfico de estupefacientes., siempre y cuando esa convivencia sea lucrativa. Las bandas de hoy se concentran en participar del narcotráfico y controlar lo más que puedan este negocio. A diferencia de sus antecesores, no parecen contar con complicidad institucional. Sin embargo, como los antiguos paras, echan mano del terror, controlan territorios y se financian con la droga.

Debido a que estamos frente a varios escenarios potenciales para el fortalecimiento de estas bandas emergentes y del eventual surgimiento de una nueva generación paramilitar, es posible que se consolide aun más la llave Farc-Bacrim y que con ello se perfeccione el negocio del narcotráfico. *Radiografía del conflicto una investigación de la corporación Nuevo Arco Iris*”. (<http://www.semana.com>, 2011)

La alianza entre bacrim y guerrilla obedece principalmente a temas relacionados con el narcotráfico y las rutas de envío. *Siniestra alianza Farc, Eln y Bacrim azota municipios del Catatumbo*». *eltiempo.com*. Consultado el 30 de noviembre de 2012. Por último, una nueva coalición en busca de nuevos intereses económicos ha surgido como una alternativa como el caso del contrabando. Cerca de \$ 12 000 000 000 000 de pesos se pierden anualmente en materia de contrabando y \$ 887 000 000 000 se han logrado contrarrestar, según datos oficiales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) *Guerrilla y bacrim son dueñas del contrabando*. *prensa.com*. Consultado el 30 de noviembre de 2012.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

Los comandantes de estos Grupos, son sobre todo antiguos mandos medios de las AUC. Su identificación es muy difícil porque acostumbran a usar alias que cambian habitualmente.

El actuar delincencial de estas bandas es como eslabones de una cadena, cumplen tareas parciales del negocio, se pueden ocupar del abastecimiento de insumos, el control de las zonas, el transporte y la distribución; no es coincidencia que estas bandas estén ubicadas en las zonas clave para el narcotráfico, los corredores, las áreas cultivadas y las fronteras, estos Grupos cuentan con armas largas y cortas, municiones y explosivos; tienen amplia capacidad destructiva y las ganancias del narcotráfico les permiten renovar el armamento.

No es de desconocer que para el logro de sus propósitos, han venido actuando en similar forma a como lo realizaban las Autodefensas Unidas De Colombia (AUC) y con algunas variaciones, como la guerra por los territorios que en realidad no busca desplazar a enemigos ideológicos, sino la competencia en un mercado y conservar las rutas de narcotráfico.

“las Bandas Criminales contextualizan dos modalidades criminales dentro de su comportamiento armado y delictivo. Por un lado, los componentes estructurales: están ubicados particularmente en zonas rurales, poseen armas de guerra y evidencian una jerarquía buscando capacidad para custodiar, explotar y disputar zonas estratégicas del narcotráfico y otras modalidades delictivas. Por otro lado, las redes criminales: las cuales, si bien no hacen parte del componente estructural, sí se identifican como miembros de la BACRIM a la que sirven, así simultáneamente pertenezcan a otros grupos delincuenciales, como los denominados “combos” y “oficinas de cobro”. Por lo general portan armas cortas, no tienen subordinación y han sido absorbidas o financiadas directamente por la organización mediante una especie de contratación informal para tareas específicas, con el fin de incidir en la comisión de delitos indeterminados”, (Decreto 2374, 2010)

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

CONFORMACION Y CONFRONTACION DE LAS BANDAS EMERGENTES

La conformación de estas agrupaciones paramilitares se dio a finales de 2006, después de que las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) pactaran un proceso de desmovilización y luego de culminar con todo el proceso, varios ex integrantes de estos grupos se rearmaron nuevamente, por lo que empezó una nueva oleada de delincuencia común, Según la Organización de los Estados Americanos (OEA), la restructuración de estos grupos se dio por los efectos económicos favorables del narcotráfico. *'Faltó estrategia para los mandos medios de las Auc': OEA». eltiempo.com. Consultado el 28 de noviembre de 2012.*

Cerca de 4000 hombres se alzaron en armas, unas cifras que se manejaron luego de una serie de investigaciones y análisis por parte de varios funcionarios de la fuerza pública, estas agrupaciones se expandieron a lo largo de todo el territorio colombiano, donde han llegado a operar en 17 departamentos y 152 municipios. *Restrepo, Juan Diego (9 de febrero 2011). «La tardía guerra contra las llamadas "Bacrim"». semana.com. Consultado el 28 de noviembre de 2012.*

A mediados de 2011, la conformación de las bacrim se redujo a menos de diez comandos armados: Los Urabeños, Los Rastrojos, el Ejército Revolucionario Popular Antisubversivo de Colombia (ERPAC), las Águilas Negras, Los Paisas, la Oficina de Envigado y otras facciones menores como Los Machos y Renacer, *Restrepo, Juan Diego (9 de febrero 2011). «La tardía guerra contra las llamadas "Bacrim"». semana.com. Consultado el 28 de noviembre de 2012.*

Según la opinión pública y varios analistas del conflicto armado en Colombia, las cuatro primeras organizaciones son consideradas las más importantes y peligrosas, debido a su accionar violento y la compleja estructura que las conforma. *El reacomodo de las bacrim. elespectador.com. Consultado el 28 de noviembre de 2012.*

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

La confrontación de las bandas emergentes en Colombia se extiende a lo largo y ancho del territorio colombiano y tiene como disputa central el control de las zonas cocaleras, para lo cual han tenido que hacer alianzas con narcotraficantes y guerrilla con el fin de consolidar su hegemonía en los territorios que en su gran mayoría son vastas extensiones de tierras alejadas del control del Gobierno Nacional y donde pueden encontrar mano de obra calificada de jóvenes quienes no ha tenido la posibilidad del culminar sus estudios o la oportunidad de un empleo, situación esta que los hace vulnerables y nos les queda otra opción que ingresar a estas bandas delincuenciales.

Así mismo la confrontación, crea un entorno en el cual muchas personas pueden dedicarse a una vida estrechamente relacionada con los cultivos ilícitos, debido a el Estado es incapaz de ponerles freno, sumado a esto que el conflicto reduce dramáticamente las oportunidades económicas tradicionales (agricultura, ganadería, etc.), obligando a la gente a aprovechar la única alternativa de trabajo que se les presenta.

En una confrontación de este tipo, la sociedad es obligada a dividirse en amigos y enemigos, por ende, la población civil no puede ser neutral. Quienes apoyan de una u otra forma al contrario, o no se oponen a él, por ese solo hecho, se convierten en enemigos y toda acción violenta contra ellos está plenamente justificada.

Sectores del narcotráfico en la desmovilización de las autodefensas, vieron una oportunidad de ganar el control de zonas de cultivos ilícitos y corredores. *“Luego de la desarticulación de las estructuras paramilitares, comenzaron a emerger organizaciones que buscan mantener la influencia ilegal en determinadas áreas en las que el Estado aún no ha logrado restablecer plenamente su presencia. Detrás de estas dinámicas existe un proceso de El reciclaje paramilitar, mediante el cual algunos integrantes de las AUC desarticuladas, pasan a formar parte de ejércitos privados al servicio del*

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

narcotráfico, con una marcada naturaleza delincencial". (Desmovilización y Desarme), Recuperado el 01 de agosto de 2012 de URL, (<http://www.verdadabierta.com>, 2010).

En las Bandas emergentes (BACRIM), predomina la disputa por territorios y rutas del narcotráfico y controlan los mismos negocios ilegales que mantenían las AUC, como narcotráfico, extorsión, juegos de azar, préstamos de dinero (paga diario), contrabando, robo de combustible y casas de cambio.

Entre las más destacadas encontramos "Las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Águilas Negras lideradas en su momento por alias "Don Mario" son un grupo narco paramilitar de Colombia con una existencia momentánea, surgido el 15 de octubre de 2008 en el Urabá Antioqueño, y desaparecido en julio del 2009, pocos meses después de la captura de su líder Daniel Rendón Herrera alias "Don Mario". Estaba conformado por estructuras de las BACRIM (Bandas Criminales Emergentes). El capo realizó la conformación de este grupo con los fines de reconsolidar el Paramilitarismo en Colombia, tomando los lugares dejados por las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), y de tratar de evadir los cargos que pesan en su contra por Narcotráfico, Homicidio, Extorsión y por promover el accionar de bandas delincuenciales como "Los Urabeños" y el "Bloque Héroe de Castaño", identificándose con la causa de un ejército contrainsurgente". (Que son Las Águilas Negras), Recuperado el 01 de agosto de 2012 de URL, (<http://www.semana.com>, 2011).

El móvil fundamental de estos grupos es la obtención de lucro económico, principalmente de actividades de narcotráfico, extorsiones y hurto de combustible. En ese sentido, ejercen control social y recrean estructuras similares a la delincuencia organizada. Sin evidenciar una clara y coherente ideología o intencionalidad política, a veces utilizan terminología propia de organizaciones paramilitares.

La concentración de estos grupos se extiende a cuatro grandes zonas quienes en su afán de defensa de las rutas y áreas de cultivos ilícitos, atacan a

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

miembros de la guerrilla y personas sospechosas de simpatizar con ellos, como lo es en el norte del país, en la frontera con Venezuela y la Costa Atlántica donde se estima que operan 1.300 hombres. Otros 1.200 hacen presencia en las zonas del Urabá, Córdoba, sur de Sucre y Magdalena Medio, territorios donde tradicionalmente se asentaron las AUC. En el piedemonte llanero, cerca de 950 hombres se disputan el dominio de Meta, Vichada, Casanare y Arauca. Y finalmente, en la zona de Nariño, Cauca y norte del Valle, se estima que actúan 650 hombres.

Muchos de sus integrantes de las Bandas emergentes BACRIM, *“son ex miembros de las antiguas Autodefensas Unidas de Colombia y retornaron su actuar criminal ejerciendo su labor de control territorial y de población agrupándose en las bandas criminales y de hecho, en las filas de las bandas hay desmovilizados; estos grupos se pelean el control de las rutas de distribución de la droga, a lo largo de diferentes departamentos del territorio nacional, en donde han entrado en entendimiento con la guerrilla de las FARC, convirtiéndose en una amenaza latente tanto en el ámbito nacional como internacional, porque ha sido ampliamente visualizado el marcado interés en el control del narcotráfico a nivel local, regional, nacional y tráfico internacional”*. *Desmovilización y Desarme, Recuperado el 01 de agosto de 2012 de URL, (<http://www.verdadabierta.com>, 2010)*

EL PROBLEMA

Entre lo problemas detectados como es el negocio del narcotráfico, y la extorción entre otros encontramos también el reclutamiento indiscriminado de menores de edad, una tarea que sirve para expandir y ejecutar las actividades delictivas. La situación económica y laboral del país, es uno de los principales factores para que los jóvenes se vinculen, según varias investigaciones realizadas. Para la Organización de las Naciones Unida (ONU) (...) las Águilas Negras, el Erpac, Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños continuaron reclutando y usando menores para sus actividades delictivas.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

Aunque gran cantidad de jóvenes han sido liberados, las cifras revelan que por lo menos 18.000 niños han conformado las filas de las bacrim. *Comienzan a aparecer los niños reclutados por la Bacrim Erpac. elinformador.com. Consultado el 1 de diciembre de 2012.* Mientras que las fuerzas militares indican que cerca de 100.000 niños trabajan para los grupos emergentes, en especial a Los Urabeños *Comienzan a aparecer los niños reclutados por la Bacrim Erpac. elinformador.com. Consultado el 1 de diciembre de 2012.* Las zonas donde se presenta un reclutamiento masivo son: Magdalena Medio, Golfo de Urabá, Macizo Colombiano y gran parte del departamento de Antioquia. *Comienzan a aparecer los niños reclutados por la Bacrim Erpac. elinformador.com. Consultado el 1 de diciembre de 2012.*

El Derecho internacional humanitario (DIH), como organismo interventor de la población infantil, manifiesta que las únicas dos opciones viables para minimizar la práctica son la denuncia y la capacidad del Estado de judicializar. *Comienzan a aparecer los niños reclutados por la Bacrim Erpac». elinformador.com. Consultado el 1 de diciembre de 2012.*

Otro de los problemas detectado son los vacíos del programa de desmovilización que parecen responder a concepciones originales del proceso con severas limitaciones. Los excombatientes no entregaron todas sus armas. Empresarios, comerciantes y, en general, los sectores económicos no dieron respaldo a las expectativas de empleo y ocupación. Y progresivamente los incentivos del programa han ido cediendo su paso a nuevas demandas y propuestas en el mercado de protección. La influencia negativa de estos factores, sumada a retaliaciones y crímenes de excombatientes, reproduce elementos que conllevan al fortalecimiento de las bandas criminales emergentes.

Una vez se termina el proceso de desmovilización *“algunos desmovilizados y no desmovilizados se agruparon nuevamente para promover acciones bélicas e infundir terror en la población, paulatinamente bajo la denominación de “Águilas Negras”, “Los Rastrojos”, “Nueva Generación”, “Los Traquetos”, “Los Paisas”, “Bloque Nevada”, entre otros; estos grupos*

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

expandieron su influencia a nivel urbano y rural, utilizando dos factores desestabilizadores como los son el narcotráfico y la violencia indiscriminada". (Que son Las Águilas Negras), Recuperado el 01 de agosto de 2012 de URL, (<http://www.semana.com>, 2011).

Según el analista León Valencia, miembro de la Corporación Nuevo Arco Iris, afirmó que hay tres tipos de bandas criminales: las emergentes, las de rearmados que después de desmovilizarse volvieron a las armas y al negocio; y las de disidentes, aquellos ex paramilitares que se salieron del proceso del Pacto de Ralito o nunca quisieron entrar. *Preocupante aumento de bandas armadas en Colombia». semana.com. Consultado el 28 de noviembre de 2012.*

Con el fenómeno BACRIM, se ha dado un reciclaje de especialistas en el uso de las armas, en el grado de subordinación o interrelación que los diferentes bloques de las AUC habían logrado con el mundo criminal y las limitaciones y retraso de la política de reintegración para enfrentar ese reciclaje lo que ha permitido un acrecentamiento y fortalecimiento del crimen organizado. *"FARC BARIM y ELN radiografía del conflicto una investigación de las corporación Nuevo Arco Iris". Recuperado el 01 de agosto de 2012 de URL, (<http://www.semana.com>, 2011).*

Igualmente se vislumbra que posterior al año 2008, muchos de los desmovilizados ya no reciben ayuda del estado colombiano, aunado a esto el negocio del narcotráfico; lo cual ha generado su potencial vinculación a las nuevas bandas criminales acrecentando la problemática social.

A fin de contrarrestar los problemas detectados hasta el momento, implica sin lugar a dudas una ampliación en el trabajo que se obtendrá con una Unidad Nacional de Fiscalías fortalecida, quienes deberán no solo analizar, entender y atacar el tema sino que además han de estar cien por ciento comprometidos con la policía judicial para llevar a cabo un trabajo coordinado desde una indagación eficaz y eficiente, hasta obtener las condenas por los delitos cometidos por los miembros de estas organizaciones al margen de la ley, toda esta labor deberá ser coordinada de una manera centralizada a fin de

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

obtener un panorama del fenómeno y así dirigir los esfuerzos hacia las zonas más golpeadas por las Bandas Criminales.

En este sentido, ahora más que nunca es fundamental hacer hincapié del trabajo en equipo entre los fiscales e investigadores de los diferentes organismos que cumplen funciones de policía judicial. De esta labor conjunta, de la utilización de herramientas de planeación del trabajo, como el programa metodológico de la investigación, depende en gran medida el éxito en la contundencia de las investigaciones.

Estos delitos no son, un problema de simple orden público que puede ser resuelto solo por la fuerza pública, pues resulta necesario reconocer que las características de esta modalidad delictiva han evolucionado hasta consolidarse como un problema social complejo. Debe existir un compromiso que incluya a distintos organismos del Estado para ejercer una verdadera acción represiva, administrativa, de inteligencia y de investigación, e igualmente, el sometimiento a un proceso judicial expedito.

Como estrategia planteada para facilitar la investigación efectiva y oportuna deben consolidarse modelos organizacionales y de gestión, basados en procesos y procedimientos interinstitucionales que faciliten la articulación, la comunicación y el intercambio de la información en procura de un actuar armónico y sincronizado, por tal razón, es de vital importancia contar con recurso humano suficientemente profesionalizado que permita contrarrestar la expansión de estos grupos judicializando a quienes actualmente ya se encuentran consolidados.

De allí precisamente que una de las preocupaciones del Estado colombiano es el fortalecimiento del sistema de justicia y la disminución de los índices de impunidad. Sin duda alguna la lucha contra las organizaciones del crimen dedicadas a la comisión de toda clase de delitos requiere un fortalecimiento de las investigaciones judiciales.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

El incremento de las actividades delincuenciales producto de bandas criminales, ha desatado una gran cantidad de información, que requiere la atención con grupos dedicados para evacuar actividades investigativas con dedicación exclusiva en campo y de laboratorio para organizarla, analizarla y procesarla para la obtención de nueva información que permita el direccionamiento efectivo de las investigaciones, que además de la problemática expuesta, también deben investigar las actividades de narcotráfico, homicidios, corrupción administrativa entre otros, de estas organizaciones.

Se debe fortalecer las labores de policía judicial con personal en las diferentes especializaciones, porque si bien es cierto servirá de mucho mejorar los grupos de actividades investigativas y de análisis de información; sin embargo si no se complementa este trabajo con el técnico científico en campo y laboratorio en el que se requieren con conocimientos en antropología, medicina, química, balística, biología, bacteriología, Lofoscopia, manejo especializado del lugar de los hechos, etc., el trabajo avanzará en un aspecto pero los resultados finales esperados, seguirán dilatados por la falta de capacidad en estas áreas.

Los instrumentos jurídicos extraordinarios creados por el Gobierno Nacional con el fin de enfrentar el fenómeno del paramilitarismo en su momento fue la ley de Justicia y Paz (ley 975 de 2005) y ahora la Ley 1424 de 2010, las cuales no han dado el resultado esperado, debido a la debilidad en la capacidad institucional para implementar estas leyes, lo que ha creado efectos contrarios a los esperados por el Gobierno Nacional en el sentido que ha consolidado más el accionar de bandas criminales que constituyen el mayor efecto negativo que la Ley de Justicia y Paz ha generado en la etapa de post-desmovilización.

Desde que la Ley de Justicia y Paz entró en vigencia, se han producido una gran cantidad de hechos de violencia que han rodeado su aplicación.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

Nuevos grupos armados han entrado a ocupar los territorios en donde operaron los grupos paramilitares que se desmovilizaron. Estos grupos han sido denominados por los organismos de seguridad del Estado como "bandas emergentes" o "bandas criminales", BACRIM.

La ley 975 de 2005 tiene por objeto facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación". (ley 975, 2005)

Se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002.

La presente ley regula lo concerniente a la investigación, procesamiento, sanción y beneficios judiciales de las personas vinculadas a grupos armados organizados al margen de la ley, como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, que hubieren decidido desmovilizarse y contribuir decisivamente a la reconciliación nacional.

La reinserción a la vida civil de las personas que puedan ser favorecidas con amnistía, indulto o cualquier otro beneficio establecido en la Ley 782 de 2002, se regirá por lo dispuesto en dicha ley.

La Alter natiuidad es un beneficio consistente en suspender la ejecución de la pena determinada en la respectiva sentencia, remplazándola por una pena alternativa que se concede por la contribución del beneficiario a la consecución de la paz nacional, la colaboración con la justicia, la reparación a las víctimas y su adecuada resocialización. La concesión del beneficio se otorga según las condiciones establecidas en la presente ley. En el entendido de que la colaboración con la justicia debe estar encaminada a lograr el goce efectivo de

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

La actual discusión frente a la Ley de Justicia y Paz, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de una política de paz, ha puesto de manifiesto el debilitamiento de las obligaciones estatales con el Derecho Internacional Humanitario y la ausencia de estrategias democráticas para el desmonte de las nuevas agrupaciones delincuenciales llamadas Bacrim.

El proceso de justicia y paz logro en su momento el desarme de los paramilitares, mas no el desmonte de las estructuras económicas y organizacionales que se han consolidado en las diferentes regiones del territorio nacional financiándose especialmente con el narcotráfico, que ha generado nuevamente al fortalecimiento y accionar de estas bandas delincuenciales generando violencia, corrupción y reproducción de estructuras armadas ilegales.

“En cuanto a la aplicación de la Ley 1424 de 2010, nos enfrenta a un nuevo fracaso, de iguales o peores proporciones que la llamada ley de justicia y paz. Mientras en Justicia y Paz se hallaban postulados 3.270 ex paramilitares y en seis años apenas se han producido cuatro condenas, ¿qué esperar de la ley 1424 que pretende escuchar y beneficiar a 25 mil “desmovilizados”? teniendo en cuenta que La Fiscalía y la Rama Judicial tengan la infraestructura suficiente para escuchar tal cantidad de versiones y sobre todo para evaluar y determinar que efectivamente están contribuyendo al esclarecimiento de la conformación de los grupos organizados al margen de la ley, igualmente no sabemos si logren establecer que indudablemente los postulados a esta nueva ley, incurrieron únicamente en los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armados o de defensa personal,

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

como consecuencia de su pertenencia a dichos grupos”. “Ley 1424 de 2010 antecedentes, contexto y aplicación del ámbito de la justicia transicional en Colombia”, Recuperado el 21 de mayo de 2013 de URL, (observatorioddrr.unal.edu.co, 2012).

La Ley 1424 de 2010 sólo *“otorga beneficios a los desmovilizados que hayan cometido concierto para delinquir agravado, porte ilegal de armas, uso de prendas de uso privativo de las fuerzas militares y policía, y uso ilegal de equipos de comunicaciones”*. (Ley 1424 de 2010).

Los 24.643 desmovilizados de las AUC que se acogieron a la Ley 1424 de 2010 podrán tener el beneficio de la suspensión de la orden de captura o la ejecución de la pena por esos delitos, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar cumpliendo o haber culminado de manera oficial la Ruta de Reintegración que fija la ACR.
2. No haber sido condenado por delito doloso con posterioridad a su desmovilización después de su desmovilización.
3. Ejecutar actividades de servicio social con las comunidades que los acogen en el marco del proceso de reintegración.
4. Realizar actividades de reparación a las víctimas.
5. Comprometerse a contribuir con la memoria histórica a través del Centro de Memoria Histórica que creó la Ley de Víctimas. (Ley 1424 de 2010).

La Ley 1424 de 2010 creó una oportunidad sin precedentes para conducir la ruta de las personas en proceso de Reintegración hacia la comprensión de su responsabilidad con la sociedad y las víctimas.

Así las cosas podremos decir que los desmovilizados que no cumplieren con estos supuestos, no podrán acceder a los beneficios descritos tanto en los presupuestos procesales consagrados en ley 975 de 2005 y 1424 de 2010, toda vez que en el transcurso de la investigación se establezca que en la permanencia o posterior a ella cometieron delitos diferentes a los consagrados

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

en estas normas, situación ésta que implica perder el derecho de acceder a dichos beneficios.

Con la expedición de estas leyes el gobierno busco que los Desmovilizados contribuyeran con la verdad la justicia y la reparación a las víctimas y contribuir con la paz perdurable y a cambio obtener una serie de beneficios jurídicos como la “suspensión de las órdenes de captura” y de “suspensión condicional de la ejecución de la pena”.

En su momento se vio como un tema bueno para los desmovilizados, pero por razones expuestas anteriormente degenero en la conformación de estructuras delincuenciales más pequeñas llamadas BACRIM, integradas en parte por quienes en su momento ocupaban los mandos medios de los grupos paramilitares y jóvenes quienes en su gran mayoría se ubican entre las regiones del centro y rurales del país, en donde existen formas de desarrollo desiguales, pobreza, desempleo y corrupción, situaciones que aprovechan los cabecillas para reclutamiento, aunado a esto que en varias regiones de país, el tema de paramilitarismo dejo entre los habitantes la cultura paramilitar, como el caso de Cordoba.

Es así, como una vez finalizado el proceso de desmovilización, algunos de estos desmovilizados reincidieron en la comisión de delitos, esto por factores como las complejidades legales que existen dentro de la situación jurídica de cada desmovilizado, la no inserción laboral en la economía legal, el delito como forma de vida, el reclutamiento de nuevos grupos delictivos, principalmente del narcotráfico que financia las diversas actividades delictivas y afecta la ética de los ex combatientes para reintegrarse a la sociedad.

Vemos como el Gobierno Nacional ha realizado un gran esfuerzo político y económico en procura de fortalecer la democracia y el estado de Derecho, pero todo pareciera que todos estos esfuerzos, aunque no han sido en vano, no han permitido ese logro de pacificación, porque muchos de esos excombatientes de los grupos de autodefensas, retornaron a su actuar criminal y han continuado ejerciendo su labor de control territorial y de población,

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

convirtiéndose en una amenaza latente tanto en el ámbito nacional como internacional, porque ha sido ampliamente visualizado el marcado interés en el control del narcotráfico a nivel local, regional, nacional y tráfico internacional.

Diversos sectores políticos califican a las Bacrim como el nuevo enemigo y la mayor amenaza a la seguridad debido a que son grupos organizados, fuertemente armados, con capacidad para planear ataques. Sin embargo, el presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, no le aplica el calificativo de grupos u organizaciones ilegales, por el hecho de que éstas son controladas exclusivamente por el crimen organizado. *Las Bacrim no son grupos armados ilegales": presidente Santos». vanguardia.com. Consultado el 28 de noviembre de 2012.*

Dentro de las estrategias y con el fin de enfrentar este fenómeno, a través de la Resolución 0-5103 de agosto 15 de 2008, el Fiscal General de la Nación dispuso la conformación de un Grupo de Fiscales y Policía Judicial que se encargan de adelantar *“tareas especiales para la indagación o investigación de conductas punibles presuntamente cometidas por grupos o bandas emergentes a través de sus integrantes o con la colaboración o participación de otras personas”* en consideración del alto número de crímenes que este tipo de bandas emergentes ha cometido desde la desintegración de grupos armados organizados a los que pertenecieron.

Mediante Resolución No 0-1093 del 24 de mayo de 2.010, el Fiscal General de la Nación dispuso conformar la Unidad Nacional de Fiscalías delegadas contra las Bandas Emergentes que operan en el Territorio Nacional, a partir del Grupo de tareas especiales para la indagación o investigación de conductas punibles presuntamente cometidas por grupos o bandas emergentes.

Por su parte, el Gobierno Nacional emite el decreto No 2374 del 01 de julio de 2.010 del Ministerio del Interior y la Justicia, en donde se crea la comisión interinstitucional contra las bandas y redes criminales, de la cual

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

hace parte el Fiscal General de la Nación o su delegado y como compromiso institucional se establece en el numeral segundo del artículo Quinto *“Designar fiscales y miembros del Cuerpo técnico de Investigación, con destinación especial al objeto del presente decreto; llevar a cabo las diligencias necesarias, a fin de velar por el respeto y cumplimiento de las garantías procesales; adelantar los actos urgentes y asegurar los elementos materiales probatorios y evidencia física, para así garantizar la cadena de custodia y evitar que se declare la ilegalidad de los procedimientos efectuados”*.

A través de la resolución No 0-1478 del 01 de julio de 2.010, el Fiscal General de la Nación, conforma la estructura y funcionamiento de la Unidad Nacional de Fiscalías delegadas contra las bandas emergentes de que trata la resolución No 0-1093 del 24 de Mayo de 2.010; estableciendo las sedes de operación en las ciudades de Bogotá DC, con área de influencia nacional por asignación especial, Bogotá y Cundinamarca y lugares no incluidos en la primera fase; Medellín con área de influencia Antioquia y Choco; Montería con área de influencia en Córdoba, Sucre y Bolívar; y, Cali con área de influencia en Valle, Tolima, Huila, Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas.

Que la resolución No 0-1478 del 01 de julio de 2.010, el Fiscal General de la Nación, en su artículo 5° establece que la Policía Judicial que se adscribirá a esta unidad de Fiscalías contra los delitos cometidos por bandas emergentes, estará conformada por servidores pertenecientes a la Policía Nacional y CTI, bajo la coordinación y dirección de los Fiscales delegados.

Mediante resolución No 0-1959 del 30 de agosto de 2.010, el Fiscal General de la nación deroga la resolución No 0-1267 de 09 de junio de 2.010 y modifica la resolución No 0-1478 de julio 01 de 2.010 y se conforma y estructura el funcionamiento de la Unidad Nacional de Fiscalías delegadas contra las bandas emergentes estableciendo las sedes de operación en las

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

ciudades de Bogotá con área de influencia Nacional por asignación especial, Bogotá y Cundinamarca y lugares no incluidos en la primera fase; Medellín con área de influencia Antioquia y Chocó; Montería con área de influencia en Córdoba, Sucre y Sur de Bolívar, Cali con área de influencia en Valle, Tolima, Huila, Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas; Cartagena con área de influencia en Magdalena, Bolívar, Guajira y Atlántico.

De acuerdo a lo señalado por el Gobierno nacional en el decreto 2374 de 2.010, conocida como la ley antibacrim, se ha señalado que en el territorio Nacional delinquen las bandas criminales LOS RASTROJOS, LOS PAISAS, LOS URABEÑOS, ERPAC, RENACER y LOS MACHOS y que estas organizaciones están compuestas por varias personas, se identificaron desde el año 2006 y han permanecido en el tiempo hasta la fecha. Se caracterizan por ser organizaciones de carácter multidelictivo, independientes unas de otras, carentes de cualquier tipo de ideología, desplegándose hacia zonas donde convergen las fases de la cadena del narcotráfico, llegando incluso a consolidar alianzas con grupos terroristas (FARC y ELN) y con organizaciones delincuenciales con propósitos criminales. *(Decreto 2374 de 2010)*

CONCLUSIÓN

Los paramilitares desmovilizados se han reorganizado conformando grupos más pequeños al servicio del narcotráfico. La geografía del conflicto muestra dinámicas de competencia territorial entre agrupaciones de ex paramilitares e insurgentes en coalición con carteles del narcotráfico, lo que evidencia que la evolución del conflicto armado respondería a un mercado potencial de protección y seguridad privada, ampliado por una transformación geográfica y territorial.

Es así como después del proceso de desmovilización realizado entre el gobierno nacional y los grupos de autodefensas, se observa con gran preocupación el surgimiento de nuevos grupos ilegales a nivel nacional

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

llamados BACRIM, quienes en su mayoría son conformados por desmovilizados de las autodefensas y personas que no se vincularon al proceso de dejación de armas, debido a la ausencia de claridad y transparencia en el proceso de negociación con los grupos paramilitares, así como a la inclusión a través de las llamadas “franquicias” de narcotraficantes en el proceso al igual que los vacíos jurídicos y políticos de la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) y actualmente la ley 1424 de 2010 y los mandos medios que no encontraron en el marco jurídico actual salidas a su situación.

Se evidencia que estas agrupaciones se encuentran lideradas por mandos medios y algunos cabecillas desmovilizados, lográndose clasificar estas bandas en Bandas Criminales Emergentes Estructuradas, las cuales obedecen a aquellas organizaciones delincuenciales que cuentan con una estructura organizacional definida, medios logísticos y técnicos, armamento de uso privativo de las fuerzas militares, respaldo económico, influencia en varias zonas, la mayor parte en lugares donde hacían presencia los grupos de autodefensas ya desmovilizados. En su mayoría son lideradas por antiguos integrantes que se acogieron al plan de desmovilización o por los no desmovilizados.

La actividad principal o medio de financiación de las BACRIM se deriva del Narcotráfico, de la misma forma siguen utilizando actividades que desplegaban las autodefensas como, desplazamientos, hurto de combustible, reclutamiento de personas y cobro de cuotas extorsivas (vacunas), exigidas a transportadores, comerciantes, ganaderos y palmicultores, para lograr total hegemonía en las zonas y establecer corredores de movilidad estratégicos para las actividades de narcotráfico.

El ideal político de estos grupos se basa en un sofisma de distracción en el que se hace creer a la población civil que continúan luchando contra los grupos subversivos, mientras su interés y sus acciones parecen definirse instrumentalmente por la economía del narcotráfico y el dominio de la geografía

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

estratégica. Los reclutamientos de jóvenes y adolescentes, realizados preferentemente en zonas deprimidas del territorio nacional, muestran que lo fundamental no es el convencimiento doctrinario.

De lo anterior se puede decir que el final del conflicto armado y el desmonte definitivo de las agrupaciones paramilitares es una mentira. Los hechos de la guerra son contundentes y nos demuestran que las agrupaciones guerrilleras, aunque mermadas en su accionar, siguen intactas estructuralmente. Y los paramilitares lograron vender a un precio relativamente bajo la idea de su reinserción; en realidad, mantuvieron campamentos de retaguardia para darles paso a los nuevos jefes de las bandas emergentes, BACRIM.

Finalmente el actual Derecho Internacional reconoce entre otras como sujetos del mismo a las colectividades estatales, de estructura simple o compleja, y al individuo en aquellas situaciones en las que aparece como sujeto inmediato y directo del Derecho Internacional y que pueden afectar a su vida como por ejemplo las reglamentaciones sobre la producción y tráfico de estupefacientes.

Los integrantes de Las Bandas Criminales Emergentes, podrían ser sujetos del Derecho Internacional debido a que alguno de sus comportamientos como delitos relativos a desplazamientos forzados, homicidios, desaparición forzada, son regulados directamente por el orden jurídico internacional, teniendo en cuenta que entre las distinciones de los diversos sujetos de derecho que podemos encontrar en la práctica internacional encontramos los sujetos de derechos y sujetos de deberes, si bien las comunidades jurídicas soberanas son a la vez sujetos de derechos y deberes, el ordenamiento internacional puede conferir a determinados sujetos únicamente derechos, supuesto de la facultad de ejercitar una acción ante un tribunal internacional, o imponer, casi con exclusividad, deberes, supuesto de la responsabilidad internacional personal por infracciones del Derecho Internacional.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

Es de aclarar que las infracciones al DIH mencionadas responde a los tres principales actores del conflicto armado colombiano: Las Fuerzas Armadas Colombianas (Ejército Nacional, Policía Nacional, Armada y otras instituciones del Estado), los grupos paramilitares (Águilas Negras, Autodefensas Gaitanistas, Autodefensas Bolivarenses, etc.) y los grupos subversivos (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército Popular y el Ejército de Liberación Nacional). (ECAP Colombia informe de infracciones al DIH, 2008)

FUENTES REFERENCIALES

Fuentes Secundarias Técnicas.

(www.arcoiris.com.co)
(www.fiscalia.gov.co)
(<http://www.prensa.com> , 2012)
(<http://www.eltiempo.com> .)
(Restrepo, 2011)
(<http://www.semana.com>, 2011)
(<http://www.semana.com>, 2011)
(<http://www.semana.com>, 2010)
(<http://www.verdadabierta.com>, 2010)
([http://www.Siniestraalianza Farc, Eln y Bacrim azota municipios del Catatumbo](http://www.SiniestraalianzaFarc.com)». [eltiempo.com](http://www.eltiempo.com). Consultado el 30 de noviembre de 2012.)

Fuentes Bibliográficas

(Antioquia., 2010)
(observatorioddrr.unal.edu.co, 2012)
(MARTINEZ, 2011).
(ECAP Colombia informe de infracciones al DIH, 2008)

Fuente Secundaria.

(Decreto 2374 de 2010)
(Ley 1424 de 2010) *AMBITO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA*
(Ley 975 de 2005).

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.

¹ Abogado Universidad Cooperativa de Colombia, Bogotá Febrero de 2009, Investigador Criminalístico VII, del Cuerpo Técnico de Investigación FGN, 1993-2013, Bogotá Colombia. Electrónico josem_948@hotmail.com.